ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1131/23

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

ANUNCIO

Ha quedado aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de marzo de 2023, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición pública, y comprende entre otros, las Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

I. ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:		
Capítulos:	Denominación:	Euros:
1	Impuestos Directos	51.300,00
2	Impuestos Indirectos	4.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	16.550,00
4	Transferencias Corrientes	36.660,00
5	Ingresos Patrimoniales	3.090,00
B) Operaciones de capital:		
Capítulos:	Denominación:	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de Capital	23.450,00
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL INGRESOS……..		135.050,00

II. ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:		
Capítulos:	Denominación:	Euros:
1	Gastos de Personal	27.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.050,00
3	Gastos Financieros	1.500,00
4	Transferencias Corrientes	5.500,00
B) Operaciones de capital:		
Capítulos:	Denominación:	
6	Inversiones reales	59.000,00
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL GASTOS……..		135.050,00

Simultáneamente de conformidad con el art. 127 del R. D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I. Personal Funcionarios de Carrera:

1. Cuerpos de Habilitación Nacional, Secretario-Interventor, plaza 1, grupo A, propiedad y agrupada a municipios de Navalonguilla y Tormellas.

II. Personal Laboral:

1. Laboral Temporal: Operarios Obras y Servicios, según convenios.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

Nava del Barco, 3 de abril de 2023.

El Alcalde, *Álvaro García Jiménez.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958